



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

23260***Resolución del secretario general de delegación de la firma de las notificaciones de las resoluciones de Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS)***

El Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales dispone que las comunicaciones que se dirigen a las autoridades tienen que ir firmadas por el presidente y las que den traslado de acuerdos o resoluciones del presidente, por el responsable de la Secretaría.

En aplicación de esta normativa, la secretaria delegada del IMAS tiene que firmar todas las notificaciones de todas las resoluciones que genera esta institución.

Las unidades administrativas del IMAS generan un volumen de resoluciones muy elevado.

La secretaria delegada del IMAS ha hecho una propuesta de delegación.

Por todo eso, resuelvo:

1. Delegar la firma de las notificaciones de las resoluciones que dicte la Presidencia del Instituto Mallorquí d'Afers Socials en las personas que ocupen los lugares de trabajo que se relacionan o que hagan sus funciones, con efectos de día 1 de enero de 2015.

Servicio de Gestión Económica	Jefe de Sección
Sección Jurídica Técnica, Adopciones, Territorial Levante, Territorial Poniente y Acogimientos del Área de Menores	Jefe de sección respectiva y/o Jefe de servicio (indistintamente)
Sección de Prestaciones	Jefe de Sección
Sección de Iniciativas Sociolaborales	Jefe de Sección
Sección de Valoración, Evaluación y Seguimiento	Jefe de Sección

2. En caso de ausencia por incapacidad laboral o por vacaciones de las personas que ocupen estos lugares de trabajo o hagan las funciones, firmará la secretaria delegada.

3. En las notificaciones se hará constar que se firman por delegación y se hará constar la fecha de publicación de la resolución en el BOIB.

Palma, 22 de diciembre de 2014

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

